



DE TODOS

Resp of. 404/24



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0065/2024

Asunto: Requerimiento de Información. Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de noviembre de 2024

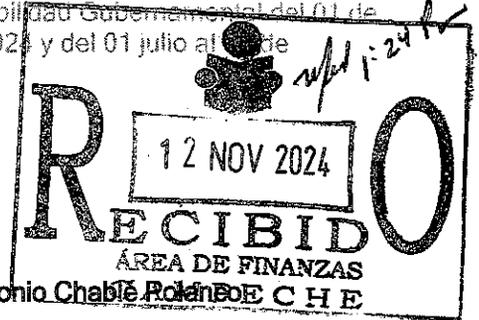
Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. José Antonio Chabé Rolando

Jefe del Departamento de Contabilidad



Con fundamento en los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafos primero y segundo, 72, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 3 y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022, este Órgano Interno de Control tiene las facultades para dar cumplimiento a la verificación de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre), del 01 de abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre) y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 (tercer trimestre), notificada mediante oficio SC/DGOIC/IEEA/0064/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, por lo que se le requiere proporcionar la información que se enlista, misma que deberá ser validada y entregada en los plazos establecidos.

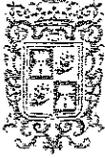
Núm.	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega
1	Contestación del Cuestionario de la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Documentos Emitidos por el CONAC, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al de junio de 2024 y del 01 de julio al 31 de septiembre de 2024, adjunto a este oficio, deberán contar con las evidencias correspondientes; mismas que serán verificadas para dar objetividad a los resultados obtenidos	Archivo electrónico Excel y PDF este último debidamente firmado por los servidores públicos competentes	5 días hábiles

Cabe señalar que, de no proporcionarse la información necesaria para el cumplimiento de la presente revisión, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atender - Angelica Herrera

atendido
has Oficio





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DE TODOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024. Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0064/2024

Asunto: Oficio de Revisión. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de noviembre de 2024

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. José Antonio Chable Polanco

Jefe del Departamento de Administración



De conformidad con los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 89, párrafos primero y segundo, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 3 y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022, y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el presente Oficio de **Revisión de Cumplimiento de la General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre), del 01 de abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre) y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 (tercer trimestre)**, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada iniciará a partir de la notificación del presente oficio y estará a cargo de quien suscribe y para tal efecto, se autoriza a la **Lic. Zuruya del Carmen Avilez Vázquez**, al **L.A.F. Román Ernesto Lara Ramírez**, al **I.C.A. Luis Bernardo Chac Can**, al **MDTP. Emmanuel Samuel Medina Góngora**, al **L.E. David Omar Caamal Campos**, a la **L.C. Lileny Vianey Hau Paat**, a la **M.F. Swietenia Afzelia Vega Perez**, al **C.F. César Enrique Ramírez Hernández**, al **L.A. Jimmy Sunza Esquivel**, a la **L.C.P. Geovana del Carmen Chi Caamal** y al **L.C. Javier Abisaf Martínez Parrao**, personal asignado a este Órgano Interno de Control, para que actúe en la





GOBIERNO
DE TODOS



SECOIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

presente revisión; por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse la información necesaria para el cumplimiento de la presente revisión, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Perez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos





DE TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024. Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0060/2024

Asunto: Oficio de Revisión. Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de noviembre de 2024.

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

Picila
12 NOV 2024

At'n. C.P. José Antonio Chabé Bolanco
Jefe del Departamento de Administración



De conformidad con los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 89, párrafos primero y segundo, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 3 y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022, y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el presente Oficio de Revisión de Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre), del 01 de abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre) y del 01 de julio al 30 de Septiembre de 2024 (tercer trimestre), del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada iniciará a partir de la notificación del presente oficio y estará a cargo de quien suscribe y para tal efecto, se autoriza a la Lic. Zurya del Carmen Avilez Vázquez, al L.A.F. Román Ernesto Lara Ramírez, al I.C.A. Luis Bernardo Chac Can, al MDTP. Emmanuel Samuel Medina Góngora, al L.E. David Omar Caamal Campos, a la L.C. Lileny Vianey Hau Paat, a la M.F. Swietenia Afzelia Vega Perez, al C.F. César Enrique Ramírez Hernández, al L.A. Jimmy Sunza Esquivel, a la L.C.P. Geovana del Carmen Chi Caamal y al L.C. Javier Abisaf Martínez Parrao, personal asignado a este Órgano Interno de Control, para que actúe en la presente revisión; por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se





GOBIERNO
DE **TODOS**



SEDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse la información necesaria para el cumplimiento de la presente revisión, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

